

República de Colombia

Departamento del Atlántico

El Instituto Técnico Industrial del Atlántico

(Aprobado por Resoluciones Nos. 174 de 1.945 y 7338 de 1.972)

Teniendo en cuenta que:

Boris de Jesus Cortina Mendoza

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes al Plan de Enseñanza Industrial, según Decreto 2433 de 1958 y Resolucion No. 2681 de 1974 y llenados los requisitos del caso, le confiere el

Diploma

de

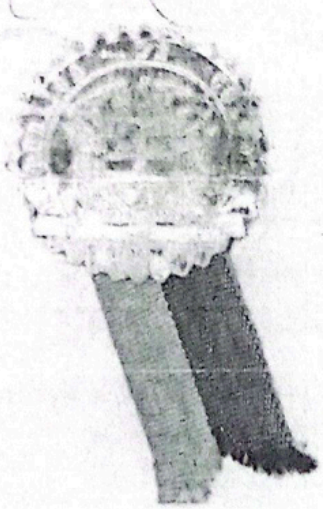
Bachiller Técnico Industrial

En la especialidad de:

Mecánica de Aviación

El Rector.

La Secretaria.



Barranquilla, 10 de Noviembre de 19 74

Gobernación del Departamento del Atlántico

Anotado al folio ... del Libro de Registro No. ...

El Gobernador del Departamento,

El Secretario de Educación,

El Jefe de Enseñanza Secundaria,

Dado en Barranquilla, a ... de ... de 1.97

Powered by CamScanner

DUPLICADO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Corporación Unicosta

Por cuanto

BORIS DE JESUS CORTINA MENDOZA

CC.N.8'677.444 BARRANQUILLA (Atl) LM. DI5613 DM 10

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

APROBADO POR RESOL.N.3479 DICIEMBRE / 92 DEL ICFES

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla. República de Colombia.
El día 25 de OCTUBRE de 1985

El Presidente Junta Directiva

Presidente Consejo Fundadores

El Rector

Decano

Secretario General

Gobernador del Atlántico

Secretario de Educación

Anotado al folio No. 003 del Libro de Registro de Diplomas No. 78
Refrendado en Barranquilla el 26 de Agosto de 1993

AD00897

Powered by CamScanner

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la

Corporación Universitaria de la Costa

C U C

Con Personería Jurídica No.352-Abril 1.971

Por cuanto

Boris De Jesús Cortina Mendoza

Identificado con C.C. 8.677.444 de Barranquilla L.M D-815613 D.M 10

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el

Título de

Especialista en Finanzas y Sistemas

Aprobado por Acuerdo No. 203 Octubre 30 de 1986 emanado del Jefes

En fé de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla. Atlántico

El día 30 de Julio de 19 99

Presidente Consejo Fundadores.

Presidente Consejo Directivo.

Rector

Secretaria General

Anotado al folio No. 21 del Libro de Registro de Diplomas 03 No. 003751

Refrendado en Barranquilla el 30 de Junio de 1999

00096

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE SOLEDAD

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA QUE:

El señor **BORIS CORTINA MENDOZA**, identificado con c.c. No. 8.677.444 de Barranquilla, laboro en este ente de Control en el cargo de DIRECTOR DE PERSONAL, desde el 9 de Abril de 1.996 al 30 de Diciembre de 1.997.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada a los 8 días del mes de Marzo del 2.004

Atentamente,

HALA MENDOZA SOBRINO
Directora de Recursos Humanos

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE
COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD

SECRETARIA DE T ALENTO HUMANO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO MUNICIPAL DE SOLEDAD

C E R T I F I C A

Que revisados los Archivos de esta Dependencia, se pudo verificar que el señor (a) **BORIS CORTINA MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.677.444 expedida en Barranquilla, laboró con la Alcaldía Municipal de soledad en el cargo denominado **SECRETARIO DE DESPACHO,** adscrito a la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE,** desde el 2 de enero de 1998 hasta el 4 de enero de 2001.

Se expide la presente certificación a petición del interesado, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2007.

BRAULIO CERRA VALEGA
Secretario Talento Humano

Evéth/P.-

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

EL SUSCRITO GERENTE LIQUIDADOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE SOLEDAD EN LIQUIDACIÓN

C E R T I F I C A :

Que el Señor **BORIS DE JESUS CORTINA MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8'677.444 expedida en Barranquilla, estuvo encargado de la Gerencia de La Empresa de Servicios Públicos de Soledad Según Decreto No. 057 de Fecha 15 de Abril de 1.999, en el período de tiempo comprendido desde el dia 15 de Abril de 1.999 hasta el 08 de Diciembre del año 1.999.

Dado en Soledad a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del año 2.005.

FERNANDO EUCLIDES NARVÁEZ PEREIRA
Gerente Liquidador de E.S.P.D. en Liquidación

Powered by CamScanner

EQUIPO GARZA
Servicios Públicos Confiables S.A E.S.P.
NIT. 802.013.423-8

SERVICIOS PUBLICOS CONFIABLES S.A E.S.P

C E R T I F I C A Q U E

Que el señor BORIS CORTINA MENDOZA identificado con Cédula de Ciudadanía No 8.677.444 de Barranquilla, laboró en la empresa desde el 1 de Marzo al 10 de Junio de 2001 bajo el cargo de Director Administrativo y del 11 de Junio al 30 de Noviembre de 2001 bajo el cargo de Gerente General. Encontrándose la empresa a la fecha a paz y salvo por todo concepto con el extrabajador como así es aceptado por él.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a los (27) Veintisiete días del Mes de Marzo de 2005

Atentamente,

NELSON VALDES CASTRILLON
Gerente

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD

OFICIO No.

Al contestar, sírvase citar esta referencia

DA-0053/08

Soledad, 31 de Enero de 2008

Doctor (a)
BORIS DE JESUS CORTINA MENDOZA
E. S. M.

Referencia: Nombramiento

En atención a la referencia me permito informarle que mediante Decreto No.0025 de fecha 31 Enero de 2008, usted ha sido nombrado en el cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO, con una asignación básica de $2.682.026 y gastos de Representación de $1.140.070.

Sírvase pasar por la Secretaría de Talento Humano para su respectiva posesión.

Atentamente,

JOSE ALBERTO ZAPATA GUERRERO
Alcalde Municipal de Soledad

c.c. Secretaria de Talento humano, archivo, consecutivo

Elaborado por Alexy p./

Powered by CamScanner

CONTRATO NUMERO	**SP-CD-2021-C0880**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	BORIS DE JESUS CORTINA MENDOZA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	8.677.444
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
SECRETARÍA ASIGNADA	SECRETARIA DE EDUCACION
PLAZO DE EJECUCIÓN	UNO (1) MES
VALOR	$6.000.000
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION
CDP	062100434

Entre los suscritos: **EDGAR DANILO ESCOBAR HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.164.060 expedida en Guamal - Magdalena, en su condición de Secretario Privado de la Alcaldía del Municipio de Soledad, según Decreto No 005 de fecha enero 1 de 2020 y acta de posesión de fecha enero 1 de 2020, asumiendo igualmente las funciones delegadas mediante el Decreto 023 de enero de 2020, quien en adelante se denominará **ALCALDÍA DE SOLEDAD**, por una parte y por la otra **BORIS DE JESUS CORTINA MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.677.444**, actuando en su propio nombre, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar este contrato, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que la Ley 136 de 1994, concordante con el Art 311 de la Constitución Política, en su Artículo 3° establece las competencias del municipio en diferentes sectores, ésta normatividad articulada con la normatividad vigente dispersa en la legislación colombiana frente a las responsabilidades del ente territorial y frente al reto de responder a los desafíos municipales implica mayores retos y responsabilidades en diferentes sectores como son:

150CONTRATO NUMERO	**SP-CD-2021-C0218**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	BORIS DE JESUS CORTINA MENDOZA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	8.677.444 Expedida en Barranquilla - Atlántico
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
SECRETARÍA ASIGNADA	SECRETARIA DE EDUCACION
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
VALOR	$18.000.000
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION
CDP	062100009

Entre los suscritos: **EDGAR DANILO ESCOBAR HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.164.060 expedida en Guamal - Magdalena, en su condición de Secretario Privado de la Alcaldía del Municipio de Soledad, según Decreto No 005 de fecha enero 1 de 2020 y acta de posesión de fecha enero 1 de 2020, asumiendo igualmente las funciones delegadas mediante el Decreto 023 de enero de 2020, quien en adelante se denominará **ALCALDÍA DE SOLEDAD**, por una parte y por la otra **BORIS DE JESUS CORTINA MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.677.444 expedida en Barranquilla - Atlántico, actuando en su propio nombre, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar este contrato, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que la Ley 136 de 1994, concordante con el Art 311 de la Constitución Política, en su Artículo 3° establece las competencias del municipio en diferentes sectores, ésta normatividad articulada con la normatividad vigente dispersa en la legislación colombiana frente a las responsabilidades del ente territorial y frente al reto de responder a los desafíos municipales implica mayores retos y responsabilidades en diferentes sectores como son: contratación, manejo de personal, presupuesto, temas sociales como infancia y adolescencia, educación, salud, servicios públicos

CONTRATO NUMERO	**SP-CD-2021-C1746**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	BORIS DE JESUS CORTINA MENDOZA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	8.677.444
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
SECRETARÍA ASIGNADA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021
VALOR	$3.000.000
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CDP	062100956

Entre los suscritos: **EDGAR DANILO ESCOBAR HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.164.060 expedida en Guamal - Magdalena, en su condición de Secretario Privado de la Alcaldía del Municipio de Soledad, según Decreto No 005 de fecha enero 1 de 2020 y acta de posesión de fecha enero 1 de 2020, asumiendo igualmente las funciones delegadas mediante el Decreto 023 de enero de 2020, quien en adelante se denominará **ALCALDÍA DE SOLEDAD**, por una parte y por la otra **BORIS DE JESUS CORTINA MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.677.444**, actuando en su propio nombre, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar este contrato, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que la Ley 136 de 1994, concordante con el Art 311 de la Constitución Política, en su Artículo 3° establece las competencias del municipio en diferentes sectores, ésta normatividad articulada con la normatividad vigente dispersa en la legislación colombiana frente a las responsabilidades del ente territorial y frente al reto de responder a los desafíos municipales implica mayores retos y responsabilidades en diferentes sectores como son:

CONTRATO NUMERO	**SP-CD-2021-C1280**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	BORIS DE JESUS CORTINA MENDOZA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	8.677.444
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
SECRETARÍA ASIGNADA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
VALOR	$18.000.000
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CDP	062100710

Entre los suscritos: **EDGAR DANILO ESCOBAR HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.164.060 expedida en Guamal - Magdalena, en su condición de Secretario Privado de la Alcaldía del Municipio de Soledad, según Decreto No 005 de fecha enero 1 de 2020 y acta de posesión de fecha enero 1 de 2020, asumiendo igualmente las funciones delegadas mediante el Decreto 023 de enero de 2020, quien en adelante se denominará **ALCALDÍA DE SOLEDAD**, por una parte y por la otra **BORIS DE JESUS CORTINA MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.677.444**, actuando en su propio nombre, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar este contrato, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que la Ley 136 de 1994, concordante con el Art 311 de la Constitución Política, en su Artículo 3° establece las competencias del municipio en diferentes sectores, ésta normatividad articulada con la normatividad vigente dispersa en la legislación colombiana frente a las responsabilidades del ente territorial y frente al reto de responder a los desafíos municipales implica mayores retos y responsabilidades en diferentes sectores como son:

CONTRATO NUMERO	**SP-CD-2022-C0296**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	BORIS DE JESUS CORTINA MENDOZA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	8.677.444
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
SECRETARÍA ASIGNADA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
VALOR	$20.000.000
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CDP	062200016

Entre los suscritos: **EDGAR DANILO ESCOBAR HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.164.060 expedida en Guamal - Magdalena, en su condición de Secretario Privado de la Alcaldía del Municipio de Soledad, según Decreto No 005 de fecha enero 1 de 2020 y acta de posesión de fecha enero 1 de 2020, asumiendo igualmente las funciones delegadas mediante el Decreto 023 de enero de 2020, quien en adelante se denominará **ALCALDÍA DE SOLEDAD**, por una parte y por la otra **BORIS DE JESUS CORTINA MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.677.444**, actuando en su propio nombre, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar este contrato, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que la Ley 136 de 1994, concordante con el Art 311 de la Constitución Política, en su Artículo 3° establece las competencias del municipio en diferentes sectores, ésta normatividad articulada con la normatividad vigente dispersa en la legislación colombiana frente a las responsabilidades del ente territorial y frente al reto de responder a los desafíos municipales implica mayores retos y responsabilidades en diferentes sectores como son:

EL SUSCRITO GERENTE DE GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S.
NIT 900764350-6

CERTIFICA QUE

El(a) señor(a) **BORIS DE JESUS CORTINA MENDOZA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **8677444** de Barranquilla labora en nuestra compañía dentro del proyecto **OUTSOURCING PARA LA GESTIÓN COMERCIAL DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,** con un contrato de obra o labor desde el 01 de agosto del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, en el cargo de **DIRECTOR COMERCIAL 2,** devengando un salario de (cinco millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y uno) $ 5.589.561.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de septiembre del 2025.

Cordialmente,

DENNIS FERNANDO GRANDAS MORA
C.C. 91.539.897 de Bucaramanga
Representante Legal
GENERACION DE TALENTOS S.A.S
NIT 900764350-6

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO GERENTE DE GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S.
NIT 900764350-6

CERTIFICA QUE

El(a) señor(a) **BORIS DE JESUS CORTINA MENDOZA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **8677444** de Barranquilla labora en nuestra compañía dentro del proyecto **OUTSOURCING PARA LA GESTIÓN COMERCIAL DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,** con un contrato de obra o labor desde el 06 de febrero del 2024 hasta el 31 de julio del 2025, en el cargo de **DIRECTOR COMERCIAL 2,** devengando un salario de (cinco millones ochocientos ochenta mil doscientos dieciocho) $5.880.218.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de septiembre del 2025.

Cordialmente,

DENNIS FERNANDO GRANDAS MORA
C.C. 91.539.897 de Bucaramanga
Representante Legal
GENERACION DE TALENTOS S.A.S
NIT 900764350-6

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

Sede Regional Atlántico, Magdalena, Cesar y Guajira

CERTIFICA QUE

BORIS CORTINA

PARTICIPO

En el Seminario

"ACTUALIZACION EN GESTION PUBLICA"

Realizado en *Soledad* el día *13* de *Enero* de *2000*

Con una duración de *8* horas de desarrollo del
PROGRAMA REGIONAL DE CAPACITACION EN ADMINISTRACION PUBLICA

FLOR PAULINA DUNADO GARIZAO
Directora Regional Atlántico

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
Sede Regional Atlantico, Magdalena, Cesar y Guajira

CERTIFICA QUE

BORIS DE JESUS CORTINA MENDOZA

PARTICIPO

En el Seminario

"PERFIL DEL MINISTERIO PUBLICO, DERECHOS HUMANOS Y LEY 489/98"

Realizado en *Soledad* el dia *28* de *Enero* de *2000*.

Con una duración de *8* horas de desarrollo del
PROGRAMA REGIONAL DE CAPACITACION EN ADMINISTRACION PUBLICA

FLOR PAULINA DONADO GARIZAO
Directora Regional Atlántico

Powered by CamScanner

Diligente

Certifica que:

Boris Cortina Mendoza.

Asistió al:

Seminario

SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD
Y MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

Francisco E. Covaleda H.
Director

7, 8 y 9de Mayo de 2008
Calle 97 #18 A-18
Bogotá D.C.

Sandra Amaya Anzola
Gerente

Powered by CamScanner

LA ESCUELA DE CAPACITACION DE LA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
Creada Mediante Ordenanza N° 000001 de Junio 17 de 2004

CERTIFICA QUE:

BORIS CORTINA MENDOZA

C.C. 8677444

Participó en el Seminario

Actualización en Contratación Administrativa Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 066 de 2008.

Con una intensidad de catorce (14) horas

Se expide, en Barranquilla a los trece (13) días del mes de Junio de 2008

CARLOS IGNACIO CASAS DÍAZ
Contralor Departamental

JACKELINE REINA SENIOR
Directora de la Escuela

Powered by CamScanner

Notaria 8
Del Circulo de Barranquilla

MAURICIO VILLALOBOS RODRIGUEZ
NOTARIO

Calle 47 No 19 - 57 Teléfono 3468532-3059706
E-mail: octavabarranquilla@supernotariado.gov.co
Barranquilla, Colombia

DECLARACIÓN JURADA RENDIDA PARA FINES EXTRAPROCESALES
DECRETO 1557 DE 1989

N° 3520

En Barranquilla, D.E.I.P., a 24 de Julio de 2023 ante mi **OCTAVIO ANTONIO OSORIO ORTIZ NOTARIO 8 (E) DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA**, compareció CORTINA MENDOZA BORIS DE JESUS, identificado con C.C. No. 8677444 expedida en Barranquilla, domiciliado en Barranquilla y bajo la gravedad del juramento manifestó:

Generalidades de Ley: Me identifico como está anotado, de estado civil Soltero sin unión marital de hecho, de ocupación o profesión Administrador de Empresas, residencia en la carrera 21B N° 28B-29 del Barrio Los Trupillos de esta ciudad, teléfono 3016849742. **DECLARACIÓN:** PRIMERO: Que todas las declaraciones que presento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. SEGUNDO: Que no tengo ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada la cual presto bajo mi entera responsabilidad. TERCERO: Que la declaración aquí rendida es libre de todo apremio y espontáneamente versa sobre los hechos de los cuales doy plena fe y testimonio en razón de que me consta. **CUARTO:** Manifiesto que no estoy obligado a cancelar pensión por haberme acogido a la devolución de aportes (Indemnización de la pensión de vejez) en la entidad Protección. QUINTO: Que la presente declaración se hizo para ser presentada como prueba, para fines pertinentes, con destino a PARTE INTERESADA. LA NOTARÍA OCTAVA DE BARRANQUILLA NO RESPONDE POR LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD CONTENIDAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN.

La presente declaración no requiere reconocimiento de firma y contenido adicional y se recibe a insistencia del declarante. Leída y aprobada firman los que intervinieron. Derechos $16.500 + IVA $3.135, ($19.635) Resolución 00387 de enero 23 de 2.023.
Proyectó: MAIRY
DECLARANTE,

Huella Índice Derecho



CORTINA MENDOZA BORIS DE JESUS
C.C. No. 8677444

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA 8 BARRANQUILLA OCTAVIO ANTONIO OSORIO ORTIZ

OCTAVIO ANTONIO OSORIO ORTIZ
NOTARIO 8 (E) DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
Resolución No. 06995 del 07 de julio de 2023
IMPORTANTE: Lea bien su declaración. Retirada de la Notaría no se aceptan cambios ni reclamos.

Powered by CamScanner

9184

NOTARÍA 8
del Círculo de Barranquilla

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012



ivkqf

Barranquilla, 2023-07-24 15:51:18
Ante el Notario 8 del Círculo de Barranquilla Compareció:

CORTINA MENDOZA BORIS DE JESUS quien exhibió C.C. 8677444

El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil. Ingrese a www notariaenlinea.com para verificar este documento.

X

FIRMA DEL COMPARECIENTE

OCTAVIO ANTONIO OSORIO ORTIZ
NOTARIO OCTAVO (E) DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
06995 DEL 07 DE JULIO DE 2023

Powered by CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 16858 otorgada a BORIS DE JESUS CORTINA MENDOZA, con la cédula de ciudadanía No. 8677444, se encuentra vigente.

Que BORIS DE JESUS CORTINA MENDOZA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 16858 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 8539 del año 1998.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el diecinueve (19) de Agosto de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 399211

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

399211-8677444-CP

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO ATLÁNTICO

CERTIFICA QUE:

Que revisado los archivos físicos y digitales que reposan en este despacho, se pudo constatar que el Municipio de Malambo celebró los contratos de Prestación de Servicios con el contratista **BORIS DE JESUS CORTINA MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.677.444 expedida en Barranquilla – Atlántico, que a continuación se discrimina:

NUMERO DEL CONTRATO	**MM-CPS-2026-374**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÀNTICO Nit. 890.114.335-1
CONTRATISTA	**BORIS DE JESUS CORTINA MENDOZA** C.C. No. 8.677.444 de Barranquilla – Atlántico
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE MALAMBO-ATLÁNTICO.
FECHA DE INICIO	30 de enero de 2026
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (24.000.000,oo)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cuatro (4) meses
ADICION Y PRORROGA	Otrosí 1
FECHA DE FIRMA DE LA MODIFICACION 1	28 de mayo de 2026
VALOR DE LA ADICION 1	DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($12.000.000,oo)
PLAZO DE OTRO SI 1	Dos (2) meses
PLAZO TOTAL	Seis (6) meses
VALOR TOTAL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($36.000.000)
FECHA DE TERMINACION	30 de Julio de 2026

Descripción de las labores contratadas y ejecutadas:	1. Asesorar a la secretaria general financieramente de acuerdo con la asignación dada por la supervisión del contrato. 2. Integrar los comités evaluadores asignados por el ordenador del gasto o quien este delegue. 3. Asesorar en la proyección de análisis económicos y del sector de los procesos de selección en etapa pre-contractual asignados por el supervisor del contrato. 4. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato durante el término del mismo. 5. Las demás actividades que sean acordadas de común acuerdo con el supervisor y que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

OSCAR PALOMINO OJEDA
Secretario General

Elaborado por: Martha Urueta Conrado – Técnico Administrativo